

DDYA	RESOLUCIÓN N.º851-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	----------------------------	---

## DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGOS PARTICIPACIÓN DE BANDAS MUSICALES Y STAND SEMANA DE LA JUVENTUD

### ANTECEDENTES

Resolución 808-PCM-2025.

Recibos de las bandas musicales.

### FUNDAMENTOS

La Semana de la Juventud es un programa en el cual los alumnos de los últimos años de los colegios secundarios de la ciudad participan de diversas actividades programadas por el Concejo Municipal.

En esta edición 2025, se propuso otorgar un reconocimiento monetario a las bandas musicales y stands que participaron con el objetivo de incentivar y promover el arte entre los jóvenes.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio administrativo. Servicios no personales. Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago por la participación de bandas musicales y stands en el marco de la Semana de la Juventud Edición 2025, por un monto total de pesos cinco millones cincuenta mil.....\$5.050.000,00

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio administrativo. Servicios no personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de diciembre de 2025  
GRDR/GP/sag